

DECRETO N° **258** / 2022

ARICA, 10 de enero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HENRÍQUEZ CHOQUE GIOVANNA ANTONIETA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4044		
Actividad Económica	DEPILADORA		
Clasificación	Profesionales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 67		
Nombre del Contribuyente	HENRÍQUEZ CHOQUE GIOVANNA ANTONIETA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	10/01/2022	Otorgación N°	3-4044 Fecha 10/01/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEMESKA AGUILERA CUADRA
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL